



UNIVERSITAT  
**RAMON  
LLULL**


## PROCESOS TRANSVERSALES

### PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONVOCATORIA ESPECÍFICA DE MOVILIDAD SICUE

MSGIQ-URL-FT-D3/03-A1

#### CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Aprobación	Cambios	Motivo / Observaciones
D3/03 v5	UQIAD 18.07.2018	Actualización del proceso	Seguimiento anual
PROCESOS TRANSVERSALES URL: IMPLANTACIÓN CERTIFICADA FAVORABLEMENTE POR AQU CATALUNYA el 16 de julio de 2019			
D3/03-A1 v1	UQIAD 13.07.2021	Codificación de documento	Cambio de codificación por certificación de la implantación
		Actualización de la redacción general	Integración de la perspectiva de género
D3/03-A1 v1.1	UQIAD 18.07.2023	No	Revisión periódica
D3/03-A1 v1.2	UQIAD 17.10.2023	Cuadro de control de cambios	Control aprobación de versiones

 UNIVERSITAT <b>RAMON LLULL</b>	MSGIQ-URL-FT-D3/03-A1 V1.2	Estado del proceso: implementado	17.10.2023	Pág. 1 de 4
---	----------------------------	-------------------------------------	------------	-------------

# 1. Delimitación del proceso

El Sistema de intercambio entre Centros Universitarios Españoles ([SICUE](#)) ofrece al alumnado de las universidades españolas la posibilidad de realizar una parte de sus estudios en otra universidad, con la garantía de reconocimiento académico y de aprovechamiento, así como de adecuación a su perfil curricular. A tal efecto, se establecerán convenios bilaterales entre las diferentes Universidades para determinar los centros, titulaciones, plazas y duración del intercambio. Este proceso contempla la forma en que se coordina desde los servicios centrales de la URL los trámites que requiere el estudio y adjudicación de las plazas contempladas en los Acuerdos Bilaterales suscritos entre la URL y otras Universidades y la gestión y revisión del programa de movilidad del estudiantado enviado desde la URL a otras universidades españolas a través del programa [SICUE](#). La gestión del alumnado recibido en la URL se realiza desde el centro receptor. Este proceso se inicia con la publicación de la convocatoria anual, por parte de la CRUE, y acaba con la recepción de las calificaciones del estudiantado enviado en el programa de movilidad, por parte del centro.

## 2. Grupo de interés a quien va dirigido

Las personas destinatarias principales del proceso de presentación de solicitudes, su correspondiente estudio y final adjudicación de plazas de movilidad, son el alumnado propio de la URL que pueda realizar parte de sus estudios en otra universidad española. También lo son los coordinadores y coordinadoras del programa [SICUE](#) de la URL y los centros de otras Universidades de destino.

## 3. Órganos de gestión y grupos de interés implicados

### 3.1 Descripción de funciones

**Vicerrector o Vicerrectora de Relaciones Internacionales URL y Estudiantes de la URL**

**Propiedad del proceso**

Gestionar y revisar de forma transversal a toda la Universidad del programa de movilidad SICUE

**Coordinadores y Coordinadoras de los Centros**

Gestionar y revisar de manera específica el programa de movilidad SICUE

## 4. Descripción del proceso

- 1** Antes del inicio de la convocatoria, los centros establecen, si procede, nuevos acuerdos con otras Universidades y se actualizan, si hay necesidad de algún ajuste, los acuerdos bilaterales ya existentes.
- 2** El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Estudiantes solicita a los centros la oferta de plazas existente y les hace llegar la información del programa enviada por la CRUE, la cual incluye el procedimiento y la normativa. Cada centro envía al Rectorado la oferta de plazas y el Rectorado la reenvía a la CRUE.
- 3** Presentación de solicitudes: El alumnado, dentro del plazo establecido en la convocatoria, puede presentar su solicitud en su centro. Los modelos son facilitados por el Vicerrectorado.
- 4** Los centros envían la solicitud del alumnado, con su correspondiente documentación, al Vicerrectorado.
- 5** El Vicerrectorado valida las solicitudes comprobando los requisitos establecidos en la convocatoria y procede a adjudicar a cada solicitante la plaza correspondiente, teniendo en cuenta la calificación obtenida, así como el número de plazas existentes en cada universidad. Asimismo, se procede a denegar la solicitud en aquellos casos que no se cumplen los requisitos establecidos por la convocatoria.
- 6** El vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Estudiantes publica la resolución de concesión.
- 7** El centro envía el modelo de impreso "B", previamente firmado por el rector y el vicerrector, a cada una de las universidades en las cuales se ha adjudicado una plaza de movilidad SICUE a algún alumno o alumna de la URL, en el cual figuran los datos académicos del alumnado que van a recibir. A su vez, la URL recibe de otras universidades el mismo impreso con los datos del estudiantado cuyo destino es la URL.
- 8** Tramitación del acuerdo Académico (impreso C): Concedido el intercambio SICUE, se deberá rellenar el acuerdo académico que será firmado por la persona coordinadora y el Decano o Decana/Director o Directora del centro de origen. Una vez se haya incorporado el estudiantado en la Universidad de destino, será firmado el acuerdo por la persona coordinadora y el Decano o Decana/Director o Directora del centro (de destino).
- 9** Envío y recepción de calificaciones por parte de las universidades: Cada centro genera el certificado académico correspondiente al alumnado participante en el programa de movilidad para remitir a la Universidad de origen. De igual manera estos centros recibirán los correspondientes certificados del alumnado de nuestra Universidad que ha disfrutado de la movilidad en otras universidades, con el objeto de ser incluidos en su expediente académico.

## 5. Seguimiento, medición y mejora del proceso

La revisión y mejora del proceso se realiza periódicamente por la UQIAD-URL en coordinación con el propietario o propietaria del proceso, siguiendo el proceso transversal diseñado a tal efecto (MSGIQ-URL-FT-D0/03-A1). La Comisión de Relaciones Internacionales revisará el funcionamiento de este programa de movilidad, evaluando cómo se ha desarrollado y si han existido incidencias. Las propuestas de mejora se comunicarán a la CRUE.

## 6. Difusión a los grupos de interés y rendición de cuentas

La Universitat Ramon Llull pone a disposición de toda la comunidad universitaria (en el apartado destinado a las Relaciones Internacionales del espacio Web de la URL<sup>1</sup>) toda la información referente a los diferentes programas de movilidad que se ofrecen. En este apartado se detallan los pasos a seguir por las personas interesadas en participar en los diferentes programas. De igual forma, toda la secuencia de acciones establecidas, así como las mejoras o cambios en este proceso serán difundidos a los grupos de interés implicados mediante la continua comunicación y las reuniones periódicas con las personas responsables de la movilidad en los centros.

## 7. Documentación del proceso

### 7.1 Documentos de referencia

- Normativa oficial del Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles (SICUE)

### 7.2 Documentos y evidencias resultantes

- Envío de la normativa a los centros y la solicitud de la oferta de plazas
- Listado de oferta de plazas de la URL
- Envío del listado de plazas a la CRUE
- Solicitud del alumnado
- Resolución / otorgación de plazas
- Impreso B (rectorado/centro)
- Acuerdo académico (centro)
- Reconocimiento de estudios (centro)

<sup>1</sup> <https://www.url.edu/es/internacional>